ACUERDO DE INCREMENTO TEMPORAL DE JORNADA DE TRABAJO

Y DE REMUNERACIÓN BÁSICA

Conste	por el presente, el acuerdo de incremento temporal de jornada de trabajo y de remuneración
básica, o	que celebran de una parte el con RUC Nº
	, representado por su Director,
identifica	ada con DNI №, con domicilio legal en
,	a quien en lo sucesivo se le denominará EL COLEGIO , y de otra parte la Sra
	, identificada con DNI Nº con domicilio en
	, distrito de, Provincia y Departamento de, que
en lo su	cesivo se la denominará LA TRABAJADORA, en los términos y condiciones siguientes:
1. <u>ANT</u>	ECEDENTES:
1.1.	EL/LA TRABAJADOR/A viene prestando sus servicios bajo la dirección de EL COLEGIO
	desde el, realizando labores a la fecha en el puesto de, con una
	jornada de trabajo de horas cronológicas semanales y con una remuneración básica mensual
	ascendente a S/ (Y 00/100 SOLES).
2. OBJE	TO DEL ACUERDO:
2. <u>ODJL</u>	TO DEL ACCENDO.
0.4	
2.1.	EL COLEGIO en atención a las necesidades específicas de la prestación del servicio educativo
	consistente en realizar actividades de, determina que es necesario el
	incremento temporal de jornada de trabajo y de remuneración básica de EL/LA
	TRABAJADOR/A.
2.2.	EL COLEGIO y EL/LA TRABAJADOR/A acuerdan que desde el al al
	se incrementará su jornada en horas adicionales; en consecuencia, durante el
	periodo ya citado tendrá una jornada de trabajo de horas cronológicas semanales y su
	remuneración básica mensual ascenderá a S/ (00/100 SOLES).
0.0	
2.3.	EL/LA TRABAJADOR/A al término de la vigencia del acuerdo retornará a la jornada de trabajo y

remuneración básica mensual señalada en el numeral 1.1. (Antecedentes)

	2.4.	El presente Acuerdo no modifica los términos y condiciones pactadas al inicio de la relación laboral, excepto el incremento temporal de jornada de trabajo y de remuneración básica objeto del presente Acuerdo, por lo que, se continuará otorgando los beneficios sociales que ha venido percibiendo EL/LA TRABAJADOR/A que se calculará en atención a la remuneración ya señalada.
3.	CIEI	RRE DE LA CONTROVERSIA
3.1.	reco	COLEGIO y EL/LA TRABAJADOR/A declaran expresamente encontrarse de acuerdo con lo egido en el presente Acuerdo, motivo por el cual convienen en que no existe ninguna controversia, amo o inquietud respecto a los acuerdos recogidos en el mismo.
4.	VAL	IDEZ DEL ACUERDO:
4.1.	de fo	COLEGIO y EL/LA TRABAJADOR/A dejan constancia de que el presente Acuerdo se celebra orma libre y voluntaria, por lo que tiene plena validez no encontrándose afecto a ninguna causal sulidad o anulabilidad.
	criben e	el presente Acuerdo en señal de conformidad, en la ciudad de, a los días del mes de 202
		EL COLEGIO EL/LA TRABAJADOR/A